

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

789 Revocación de honores y distinciones.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de incoación del expediente GRAL/2202/2024 para la revocación de concesión de Medalla de Oro de la Ciudad de Mula a D. F.F.B., según acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de noviembre de 2024, sin haberse presentado alegaciones.

El Pleno de la Corporación de fecha 30 de enero de 2025 acuerda la revocación de la Medalla de Oro de la Ciudad de Mula, a título póstumo, a D. Francisco Franco Bahamonde. Asimismo se requiere a quien pudiera poseer insignias, medallas, títulos o distinciones relativas al acuerdo de concesión, para que proceda a la devolución a esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 31 de enero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.